

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 472/08, por auto de 14 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inesproin, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-50591692 y con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), calle Isaac Newton, sin número, en el que tiene su centro de intereses principales.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—47.646.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**ANULACIONES****Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/77/08 por un presunto delito de

«abandono de destino», seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al soldado José Antonio Martínez Retamal, con DNI 71938523-C.

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria solicitada por este Juzgado en fecha 1 de julio de 2008.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—46.396.

**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/22/01, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial N.º 11, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a don Jessmar Lachos Salazar, hijo de Jesús Mariano y de Encarnación, con D.N.I. número 53.301.185-L, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 73, de fecha 26 de marzo de 2001.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—47.187.